

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 13 DE ABRIL DE 2026.

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de la AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Francisco Castillo Barrera
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico:	Carlos María de León Molinari
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Intervención JdA:	Paula Lucio-Villegas Galán

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	16/04/2026 12:40:54	PÁGINA 1/6
	ARMANDO FLORES CORDERO	16/04/2026 07:47:15	
VERIFICACIÓN	52Pr4LGRGPXA8KN8ATYC7U7LZLRX4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- EC/1-025/24.1 Servicio de limpieza del edificio de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Málaga. Importe adjudicado 111.318,61 €. Propuesta de prórroga del contrato.

Se procede al análisis del informe firmado en 31/03/2026 por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y responsable del contrato designado por RTVA en el expediente del Asunto en el que se propone acudir a la prórroga prevista en el mismo. Dicho contrato, suscrito con la entidad GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, SL dentro de la reserva destinada a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción (disposición adicional cuarta LCSP), ha sido informado favorablemente en cuanto a su desarrollo y prestación en el informe citado del responsable del contrato y, en consecuencia, se acuerda acceder a lo manifestado y proponer al órgano de contratación la prórroga del contrato indicado por un nuevo período anual comprendido entre el 01/06/2026 y el 31/05/2027 en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas que las que se encuentran vigentes actualmente.

No habiéndose cumplido el tiempo de dos meses de preaviso previsto en el artículo 29.2 LCSP para convertir en obligatoria para el adjudicatario la prórroga del contrato, se ha solicitado de este –y así consta en el expediente– la conformidad a la citada extensión del contrato en las condiciones indicadas.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	16/04/2026 12:40:54	PÁGINA 5/6
	ARMANDO FLORES CORDERO	16/04/2026 07:47:15	
VERIFICACIÓN	52Pr4LGRGPXA8KN8ATYC7U7LZLRX4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	